

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

122**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 116 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Leganés, a 3 de abril de 2012.—Vistos por la señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 116 de 2012, sobre falta de hurto, habiendo sido partes la entidad “Alcampo”, en calidad de perjudicada, doña Laura Gabriel Ciubatariu, en calidad de denunciada, y el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Laura Gabriel Ciubatariu, como autora penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de cuarenta y cinco días de multa con cuota diaria de 6 euros, haciendo un total de 270 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Se alza el depósito de los efectos que fueron intervenidos y que quedaron en poder de la perjudicada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en cinco días, a contar de su notificación, mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Laura Gabriel Ciubatariu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 26 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/24.607/12)